

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 27 de Septiembre de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 9:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenos días Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Consejeros Electorales, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que iniciamos justamente a las 9 horas de este 27 de septiembre del 2018, para poder efectuarla le pido sea tan amable Señor Secretario de verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenos días, con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

Ing. Oscar Juan Ortiz Trejo. -----

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo. -----

Partido del Pueblo. -----

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informarle que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, incluyendo la Presidencia de este Consejo General, así como seis (6) Representantes de los Partidos Políticos, en ese sentido le informo Consejero Presidente que existe quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Señor Secretario, al existir quórum legal iniciamos nuestra Sesión Extraordinaria válida para todos sus efectos, le pido sea tan amable Señor Secretario dé cuenta al Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Paz para Desarrollar Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. -----

Punto número cinco: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Partido del Pueblo, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para el Certamen de Debate Estudiantil sobre “Los efectos del proceso electoral 2017-2018”, con base en la propuesta que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica de la autoridad administrativa electoral local. -----

Punto número siete: Informe que rinde la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, respecto de las actividades realizadas durante el Proceso Electoral Local 2017-2018. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes de intervención, no hay consideraciones, tome por favor Señor Secretario la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el punto que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de

registro del Partido Político Local Paz para Desarrollar Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se declara la pérdida de registro como Partido Político Local del Partido Paz para Desarrollar Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, de conformidad con lo previsto en los artículos 94, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 43, párrafo noveno, fracción II de la Constitución Local y 73, fracción II de la Ley Electoral, así como en términos de lo señalado en el considerando Décimo tercero de esta Resolución y el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. **SEGUNDO.** A partir de la aprobación de la presente Resolución, se extingue la personalidad jurídica del Partido Político Local Paz para Desarrollar Zacatecas, y como consecuencia pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Federal; la Ley General de Partidos; la Constitución Local y la Ley Electoral, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por el Instituto Electoral al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva, para que proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento de esta Resolución. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de la Junta Ejecutiva, proceda a cancelar en los archivos respectivos, el registro del Partido Paz para Desarrollar Zacatecas, así como de los representantes del referido instituto político ante el Instituto Electoral. **CUARTO.** Una vez que haya quedado firme la presente Resolución, la interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Político Local Paz para Desarrollar Zacatecas, iniciará con el procedimiento de liquidación de su patrimonio de conformidad con lo establecido en el Libro Séptimo del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. **QUINTO.** Los dirigentes del otrora Partido Político Local Paz para Desarrollar Zacatecas deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio. **SEXTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, al otrora Partido Paz para Desarrollar Zacatecas. **SÉPTIMO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Político Local Paz para Desarrollar Zacatecas. **OCTAVO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. **NOVENO.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para hacer la presentación del proyecto de resolución y formular los comentarios y antecedentes en relación en este proyecto de resolución, le pido haga uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Muchas gracias Presidente, buenos días a todos y a todas, para llevar a cabo este punto del orden del día, me voy a permitir hacer un pequeño antecedente de cada uno de los partidos políticos involucrados en esta situación, el 25 de septiembre de 2017 el Consejo General del Instituto Electoral, mediante resolución RCG-IEEZ-003/VI/2017, otorgó el registro como partido político local a la Organización Honestidad y Desarrollo por Zacatecas, A.C., bajo la denominación Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, resolución que fue publicada en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado en su ejemplar número 79, del 4 de octubre de 2017, en tal virtud el partido político mencionado participó conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local y a las leyes de la materia en el proceso electoral local 2017-2018, y ejerció su derecho a postular candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos por ambos principios, el 4 de julio de este año, los Consejos Distritales Electorales de la autoridad administrativa electoral, procedieron a realizar los cómputos de la elección de diputados e integraron los expedientes respectivos en los términos de lo dispuesto por los artículos 260 y 262 de la Ley Electoral, por su parte, el 8 de julio de este año, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo ACG-IEEZ-091/VII/2018, aprobó el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se declaró su validez y se asignaron las diputaciones que por este principio correspondieron de acuerdo a la votación obtenida el 1° de julio de este año, en ese sentido y una vez que se resolvieron por las autoridades jurisdiccionales electorales competentes, los medios de impugnación interpuestos contra dicho cómputos, se obtuvieron los siguientes resultados firmes y definitivos, la votación total emitida en la elección de diputados locales fue de 756,307 votos, para obtener la votación válida emitida se restó a la votación total emitida los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados, esto nos da que la votación total emitida, que eran 756,307 votos, menos los votos nulos que fueron 29,911, menos los votos de candidatos no registrados que fueron 359, nos da un resultado de una votación válida emitida de 726,037, realizado lo anterior se procedió a calcular el porcentaje que el partido político local PAZ Para Desarrollar Zacatecas obtuvo en relación con la votación válida emitida, dando como resultados 2.08%, por otra parte, el 4 de julio de este año los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral, realizaron los cómputos de la elección de ayuntamientos e integraron el expediente respectivo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 266 y 268 de la Ley Electoral, y una vez que se resolvieron por las autoridades jurisdiccionales electorales competentes los medios de impugnación interpuestos contra dichos cómputos, se obtuvieron los siguientes resultados firmes y definitivos, la votación total emitida en la elección de ayuntamientos fue de 752,078 votos, para obtener la votación válida emitida se restó a la votación total emitida los votos nulos y los votos correspondientes a los candidatos no registrados, esto es, la votación total emitida de 752,078 votos, menos los votos nulos que fueron 25,066 votos, menos los votos de candidatos no registrados que fueron 326, esto nos da un total de votación válida emitida de 726,686 votos, realizado lo anterior se procedió a calcular el porcentaje que el partido político local PAZ Para Desarrollar Zacatecas obtuvo en relación con la votación válida emitida, dando como resultado 2.38%, en virtud de lo anterior el partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas obtuvo el 2.08% de la votación válida emitida en la elección de diputados, y el 2.38% de la votación válida en la elección de

ayuntamientos, de conformidad con los resultados obtenidos en los cómputos distritales y municipales respectivos, por lo tanto no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de diputados y ayuntamientos, y se ubica en la causal prevista en los artículos 94, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos, 43, párrafo noveno, fracción II de la Constitución Local, y 73, fracción II de la Ley Electoral, el artículo 380 bis, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señala que la liquidación de partidos políticos locales les corresponde a los Organismos Públicos Locales, en términos del artículo 38, fracción III de la Ley Orgánica, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos es de carácter permanente, y tiene entre sus funciones la de elaborar los dictámenes relativos a la pérdida de registro como partido político estatal, el 17 de septiembre de 2018 la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos en ejercicio de sus atribuciones, aprobó el dictamen relativo a la pérdida de registro del partido político local PAZ Para Desarrollar Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales de diputados y ayuntamientos, celebradas el 1° de julio de 2018, es preciso señalar, que se otorgó la garantía de audiencia al partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, respecto a la pérdida de su registro como partido político local, toda vez que el 19 de septiembre de 2018 a las 11 horas con 11 minutos, se notificó al C. Ignacio Fraire Zúñiga en su carácter de Presidente Estatal del partido político citado, el dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral, relativo a la pérdida de registro del partido político local PAZ Para Desarrollar Zacatecas, cabe indicar que en el periodo de 72 horas otorgado al partido político, para que se garantizara su derecho de audiencia y que estuviera en condiciones de alegar lo que a su derecho conviniera, no se presentó escrito alguno en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de resolución, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez, quien expresa: Gracias, buenos días representantes de los partidos políticos, Presidente, Consejeras y Consejeros que nos acompañan, nada más si pudieran Ustedes Señoras y Señores Consejeros integrantes de este Consejo, en esta sesión informar las consecuencias que atrae a cada partido político que no haya obtenido el 3%, y además qué prerrogativas perdieron los partidos políticos locales y nacionales, asimismo solicito en versión estenográfica o medio magnético, copia certificada de esta sesión, gracias. - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, por supuesto que así será, se le extenderán las constancias solicitadas, si alguien más desea participar, sino hay intervenciones, al final de las tres resoluciones formularé algún comentario muy general, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque; quien expresa: Gracias Consejero Presidente, con su permiso, para responder la pregunta del Representante del Partido Verde, pregunta sobre las consecuencias de la pérdida de registro de los partidos políticos locales y nacionales, el caso que nos ocupa el día de hoy es de los locales, los nacionales ya lo vimos en sesión anterior, y ahí hice un

comentario respecto también de lo que seguía respecto de la cancelación de su acreditación, en el caso los partidos políticos locales que el día de hoy está declarándose su pérdida de registro, y que obviamente tendrán derecho a impugnar en su caso, pero una vez que quedara firme la cancelación de este registro, pues obviamente como lo establece la propia ley pierden todos sus derechos y prerrogativas, prerrogativas hablando en el caso de las estatales que es el financiamiento público, lo perderían a partir de que quedaría ya firme esta resolución, pasarían obviamente a procedimiento de liquidación, están ahorita en etapa de prevención, una vez que quede firme también esta resolución de pérdida de registro, el interventor procederá a publicar el aviso de liquidación, y una vez publicado el aviso de liquidación pues obviamente acudirán los acreedores que crean que tengan derecho, el interventor lleva a cabo su lista de prelación de quienes tengan derecho a que se les cubra algún adeudo, obviamente empezando por personal, por los impuestos, por las multas que haya de los órganos electorales y por los proveedores, entonces en ese orden se hace esa lista de prelación y pasarían con los recursos que pudiera tener el liquidador, los que pudiera tener ahorita de remanente, y los que se le estarían depositando. a partir del mes siguiente ya la cuenta que abra para la liquidación que serían de los meses de octubre, noviembre y diciembre, con ese financiamiento público, esa cantidad, llevaría a cabo todo el procedimiento de liquidación pagando a proveedores, y si quedaría un remanente entonces ese remanente tendría que regresarse a la Secretaría de Finanzas, esa es la consecuencia que tienen los partidos políticos locales que pierdan su registro, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Muchas gracias, nada más para comentarle al Representante del Partido Verde, dentro del cuerpo de la resolución está también en los considerandos el Décimo noveno, que a partir del artículo 385 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, nos da una explicación puntual sobre cómo es el procedimiento tanto para lo que es el periodo de prevención, como es ya las obligaciones que tiene el partido político en liquidación, esto nosotros es importante también hacer una aclaración, se tuvo una reunión, que también viene aquí en antecedentes del cuerpo, una reunión el 13 de agosto con los tres representantes de los partidos políticos locales, para informarles el procedimiento que se tendría que llevar a cabo para esta pérdida de registro, se les presentó a la interventora y ellos han estado en comunicación y en contacto con ella para todo el trámite que se está llevando por parte de la pérdida de registro de partidos políticos locales, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, si alguien más desea participar, antes de conceder el uso de la palabra dé cuenta de la presencia del Señor Representante. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta hace un par de minutos se incorporó a esta sesión el Representante del Partido Político PAZ Para Desarrollar Zacatecas, Ing. Ignacio Fraire Zúñiga. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, se concede el uso de la palabra al Representante del Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, Ing. Ignacio Fraire. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, Ing. Ignacio Fraire Zúñiga, quien

expresa: Muchísimas gracias, muy buenos días, una disculpa por llegar un poquito tarde a esta sesión del Consejo General, fuimos convocados no solamente un servidor, seguramente también los representantes de los otros dos partidos políticos estatales, fuimos también notificados por parte de la Comisión de la pérdida del registro por no lograr el 3% de la votación total emitida en el pasado proceso electoral, en mi calidad de Presidente del Comité Ejecutiva Estatal de este partido, quiero manifestar ante este Consejo General, en primer lugar que participamos en el pasado proceso electoral con las condiciones que nos pusieron los órganos electorales, tanto este Instituto como el propio Instituto Nacional Electoral, cumplimos con los registros y con las condicionantes para obtener la posibilidad de participar con candidatos y con candidatas, estuvimos conscientes de que efectivamente si no lográbamos el 3% estábamos expuestos a perder el registro, yo solo quiero dejar de manifiesto que seguramente después de esta notificación nuestro instituto político tomará una decisión, hay la instancia que es el Tribunal Estatal Electoral donde podemos nosotros argumentar algunas cuestiones que tienen que ver sobre todo con la cuestión de inequidad, nosotros creo que participamos en circunstancias compitiendo con partidos políticos nacionales, yo quiero expresar que por parte de nuestro Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, incluso obtuvimos más votación aquí en el estado que dos partidos con registro nacional, que nosotros logramos ganar una alcaldía de mayoría, logramos regidurías, es decir, hicimos un gran esfuerzo en este pasado proceso electoral, yo solo quiero agradecer las atenciones de este Consejo General, del Consejero Presidente, del Secretario, de los Consejeros y las Consejeras, y de todo el personal que nos atendió desde el inicio de nuestro registro hasta concluir el pasado proceso electoral, nos reservamos el derecho como partido político para acudir al Tribunal, no sin antes mencionarles que el elemento que seguramente nosotros argumentaremos es el de inequidad, creemos que con los recursos económicos que nos entregaron fueron muy pocos con relación a partidos políticos nacionales con mucho mayor recurso, y que incluso nosotros sacamos mucho mayores votos y mayor simpatía de la ciudadanía que algunos de ellos, yo les quiero agradecer a nombre de mi partido político PAZ Para Desarrollar Zacatecas, de un servidor y de todos los que integramos este comité, las atenciones y el espacio que nos dieron para participar en el pasado proceso electoral, muchísimas gracias, muy buenos días. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Señor Representante del Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, Ing. Ignacio Fraire Zúñiga, si alguien más desea intervenir, permítanme, les había anunciado comentar al final de las tres resoluciones, lo voy hacer tomando en cuenta las preguntas, las inquietudes, y la reflexión del Señor Representante del Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas, en las democracias modernas un ingrediente fundamental, sine qua non casi podríamos decir de que exista ella, son precisamente la presencia, la participación y existencia de los partidos políticos, no se puede concebir diría Maurice Duverger una democracia sin partidos políticos, ciertamente la coyuntura nacional e internacional del actuar de los partidos políticos es muy exigida, es muy crítica, y también tienen saldos favorables pero también desfavorables, y un elemento fundamental de cualquier sistema político lo es el sistema de partidos, entendiendo por sistema de partidos no solo la existencia de varios sino la cohesión institucional que garantiza la competencia, la competencia en circunstancias de garantía para que cualquiera pueda ganar, y no cabe duda que el sistema electoral mexicano tiene como uno de sus ingredientes importantes un sistema de partidos, que ha tenido históricamente desde que concibió como tal a partir de hace tres décadas, y sobre todo en las dos últimas, presencia fortalecida de un auténtico sistema de partidos, que a veces ha sido de tres, a veces ha sido de cuatro, a veces de más, de tal manera que nuestra democracia y nuestro sistema electoral difiere de los de muchas latitudes del

mundo, es tiempo de revalorar sin duda, la existencia, la presencia de los partidos políticos, del sistema de partidos políticos en México, pero por lo menos no me cabe duda de que la sociedad exigente de hoy, crítica de la actuación de nuestros partidos políticos, sin duda orientará a los propios partidos y a quienes pretendan seguir siendo partidos o constituirse como partidos políticos, como elemento importante para una nueva actuación social, en Zacatecas celebramos que haya existido después de dos décadas, el germen y la inquietud de varias asociaciones por constituir nuevos partidos políticos locales, y en un proceso inédito, porque a la par transcurrió el proceso electoral formalmente, que fue el del 17-18, cuando simultáneamente por la reducción por disposición constitucional de los periodos de las autoridades, se tuvo que también llevar a cabo el proceso de constitución de partidos políticos locales, de tal manera que para la actuación de la autoridad esto fue una encrucijada difícil, porque teníamos que estar planeando y organizando, y simultáneamente atendiendo y llevando a cabo una ardua tarea para atender la demanda, la petición legítima de estas asociaciones, pero también lo fue para los partidos políticos que querían constituirse como tales, las asociaciones políticas lucharon y hay que reconocerles el esfuerzo doble o triple, uno porque había proceso simultáneo, dos, porque las condiciones económicas y sociales eran una situación sumamente difícil, y tres, por la situación de comparación con los partidos políticos nacionales que ya estaba arrancando prácticamente el inicio del proceso, estas circunstancias han sido objetivas, por eso lo menos que nosotros tenemos que hacer como institución, es reconocer el esfuerzo de las cuatro asociaciones, pero fundamentalmente de los tres partidos políticos locales que lograron la constitución y el registro en esta instancia, y además de contender, y lo hicieron me parece en situaciones difíciles, porque a unos días de obtener el registro ya tenían que cumplir con el registro de candidaturas y prepararse para la contienda, enhorabuena partidos políticos por este esfuerzo, esta situación que los zacatecanos debemos de reconocer, ciertamente esta autoridad tiene que aplicar la ley, nosotros indefectiblemente cumplimos con la Constitución, con las leyes generales y las locales, incluyendo obviamente la Constitución, y tenemos que en la aplicación concluir en esta fase administrativa con la pérdida y la cancelación del registro, con las consecuencias obviamente que están en cuerpo de la resolución, y que algunos colegas también ya complementaron, tienen el legítimo derecho por supuesto de recurrir ante la autoridad jurisdiccional para obtener con la controversia respectiva favorable a su interés alguna resolución, si así es les daremos de regreso la bienvenida, de no ser así, les agradecemos su responsabilidad, su trabajo, la buena consideración y el respeto que siempre mostraron ante esta institución, gracias a todos ustedes, Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Paz para Desarrollar Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección., quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: Siete votos a favor. ----- Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de resolución en relación con el partido político PAZ

Para Desarrollar Zacatecas, Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la voz y dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se declara la pérdida de registro como Partido Político Local del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, de conformidad con lo previsto en los artículos 94, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 43, párrafo noveno, fracción II de la Constitución Local y 73, fracción II de la Ley Electoral, así como en términos de lo señalado en el considerando Décimo tercero de esta Resolución y el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. **SEGUNDO.** A partir de la aprobación de la presente Resolución, se extingue la personalidad jurídica del Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, y como consecuencia pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Federal; la Ley General de Partidos; la Constitución Local y la Ley Electoral, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por el Instituto Electoral al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva, para que proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento de esta Resolución. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de la Junta Ejecutiva, proceda a cancelar en los archivos respectivos, el registro del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, así como de los representantes del referido instituto político ante el Instituto Electoral. **CUARTO.** Una vez que haya quedado firme la presente Resolución, la interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, iniciará con el procedimiento de liquidación de su patrimonio de conformidad con lo establecido en el Libro Séptimo del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. **QUINTO.** Los dirigentes del otrora Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio. **SEXTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, al otrora Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas. **SÉPTIMO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas. **OCTAVO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de

Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. **NOVENO.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para que formule las consideraciones que estime prudentes sobre este proyecto de resolución y las especificidades del mismo, le pido a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, haga uso de la palabra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Gracias nuevamente Presidente, en el caso del Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, a ellos el 28 de enero de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante resolución RCG-IEEZ-004/VII/2018, otorgó el registro como partido político local a la Organización Movimiento Dignidad Zacatecas A.C., bajo la denominación Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, resolución que fue publicada en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado en su ejemplar número 10 del 3 de febrero de este año, en tal virtud el partido político mencionado participó conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local y a las leyes de la materia, en el proceso electoral local 2017-2018, y ejerció su derecho a postular candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos por ambos principios, el 4 de julio de este año, los Consejos Distritales Electorales de la autoridad administrativa electoral procedieron a realizar los cómputos de la elección de diputados e integraron los expedientes respectivos en términos de lo dispuesto por los artículos 260 y 262 de la Ley Electoral, por su parte el 8 de julio de este año, el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo ACG-IEEZ-091/VII/2018, aprobó el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se declaró su validez y se asignaron las diputaciones que por este principio correspondieron de acuerdo a la votación obtenida el 1° de julio de este año, en ese sentido y una vez que se resolvieron por las autoridades jurisdiccionales electorales competentes, los medios de impugnación interpuestos contra dichos cómputos, se obtuvieron los siguientes resultados firmes y definitivos, la votación total emitida en la elección de diputados locales fue de 756,307, ya dando por vista la fórmula para realizar la votación válida emitida, queda entonces con un total de 726,037, realizado lo anterior, se procedió a calcular el porcentaje que el partido político local Movimiento Dignidad Zacatecas obtuvo en relación con la votación válida emitida, dando como resultado el 0.90%, en la elección de ayuntamientos la votación válida emitida fueron 726,686, de los cuales se procedió a calcular el porcentaje que el Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas obtuvo en relación con la votación válida emitida, dando como resultado 0.88%, en virtud a lo anterior, el Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, obtuvo el 0.90% de la votación válida emitida en la elección de diputados, y el 0.88% de la votación válida emitida en la elección de ayuntamientos, de conformidad con los resultados obtenidos en los cómputos distritales y municipales respectivos, por lo tanto, no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de diputados y ayuntamientos, y se ubica en la causal prevista en los artículos 94, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos, 43, párrafo noveno, fracción II de la Constitución Local y 73 fracción II de la Ley Electoral, el artículo 380 bis, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señala que la liquidación de los partidos políticos locales les corresponde a los Organismos Públicos Locales, y en términos del artículo 38, Fracción III de la Ley Orgánica, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos realizó el dictamen por el cual se notificó la

pérdida de registro al Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales de diputados y ayuntamientos, celebradas el 1° de julio de 2018, es preciso señalar que se otorgó la garantía de audiencia al Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, respecto a la pérdida de su registro como partido político local, toda vez que el 19 de septiembre de 2018, a las 11 horas con 19 minutos, se notificó al C. Edgar Salvador Rivera Cornejo, en su carácter de Presidente Estatal del Partido Político citado, el dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, cabe indicar que en el periodo de 72 horas otorgado al partido político, para que se garantizara su derecho de audiencia y que estuviera en condiciones de alegar lo que su derecho conviniera, no presentó escrito alguno en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, sería cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea intervenir es este proyecto de resolución, se concede el uso de la palabra al Representante y Presidente Dirigente del Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas, Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo, quien expresa: Muchas gracias, buenos días, saludo con respeto al Maestro Virgilio Rivera, Consejero Presidente, al Lic. Juan Osiris Santoyo, a las Consejeras y Consejeros y por supuesto a los representantes de los partidos políticos nacionales y locales, quiero en primer término comentar, me llamó la atención el comentario del Maestro Virgilio, que en efecto en las sociedades avanzadas el modelo más cercano a la democracia en la convivencia pacífica en la política es a través de los partidos políticos, no se ha inventado el modelo mejor, sin embargo también hay que destacar que los partidos políticos no gozan de un nivel de credibilidad suficiente, y que esta imagen se ha deteriorado en los últimos años y en nuestro país, y en nuestro estado no es la excepción, pero siguen siendo el vínculo esencial entre la sociedad y el estado, y es un filtro extraordinario para que la gente que decide participar lo haga con reglas claras, ajustados a la ley y con pleno derecho a su participación política, quiero destacar en particular y lo reitero, que en esa construcción de partidos locales, la apertura de los partidos nacionales y sus representantes ha sido fundamental, en estos tiempos no se pueden comparar con los mismos de hace dos décadas, donde había una resistencia importante para el surgimiento de nuevas opciones políticas, hoy celebro que haya tolerancia, que haya esa oportunidad y esa posibilidad, y en el caso de nuestra opción política, quiero destacar tres momentos que creo que fueron fundamentales para el resultado del que hoy ustedes dan cuenta, primero la Ley Electoral ha establecido y establece que si un año antes un partido político no está vigente un año antes a una elección, no tiene las condiciones para participar en una elección, y mientras que eso sucedía en el caso de Zacatecas, y después cuando arranca el proceso electoral el 7 de septiembre, nosotros estábamos prácticamente intentando o íbamos quizás a medias de las asambleas constitutivas del partido, es decir, mientras los demás partidos gozaban de un posicionamiento y del principio de máxima publicidad que es importante en las opciones políticas, nosotros no estábamos en condiciones de publicitar un partido político puesto que no lo teníamos vigente, luego se emite la convocatoria para la participación de los ciudadanos a las respectivas candidaturas, y se desarrolla un proceso interno como es lógico y como es normal, y a la par nosotros no estábamos en posibilidades de emitir tal convocatoria interna, donde diéramos ampliamente la oportunidad a todos de postularse a una candidatura, en el caso del Partido Movimiento Dignidad

Zacatecas obtuvimos el registro el 28 de enero del año de la elección, de este año, en medio del proceso interno de los demás partidos, y nos vimos obligados involuntariamente por supuesto, a violentar los derechos de los ciudadanos que seguramente tenían intenciones de participar, y no tuvimos la capacidad o la oportunidad de generarles condiciones de equidad en una contienda interna puesto que el calendario no nos lo permitía, y tercer punto, que una vez que nos autorizan el partido, para poder iniciar con actividades oficiales y formales, el sistema bancario en el tema de partidos políticos y asociaciones religiosas, tiene reservas para autorizar cuentas, aperturar cuentas para poder ejercer el recurso y la prerrogativa oficial, lo cual tardó además cerca de mes y medio, y porqué es importante, porque el principio de máxima publicidad prácticamente quedó anulado, en función de que no tuvimos la capacidad de llevar nuestra opción política a todos los ciudadanos, y eso no garantizaba que votaran por esta opción política, pero sí garantizaba el derecho de que la gente estuviera en el conocimiento de una nueva opción política, no hago estos argumentos como justificación, lo que creo es, y yo me siento en lo particular orgulloso y creo que los demás también, de que lo decían ustedes con claridad, es la primera vez que formalmente existen partidos políticos locales, y hay un hecho que quiero destacar al final relevante, es que si no recuerdo en el 2014, se hace un ajuste en la agenda electoral por un decreto, donde este periodo de gobierno iba a durar solo cinco años, y no seis como tradicionalmente se ha hecho, lo cual significa que tuvo trascendencia en la formación de los partidos políticos locales en Zacatecas, es una diferencia respecto a otros Estados, la Ley de Partidos Políticos establece que para poder tener las mismas garantías de cualquier partido, se requiere por lo menos dos años previos al año de la elección en donde van a participar, el primer año es para constituir el partido a través de sus asambleas, el siguiente año es para contar con sus órganos internos, y además tener la representación territorial necesaria a través de sus comités, y todos los órganos que tienen los partidos políticos, y el tercer año por supuesto una vez ya publicitado, una vez instalado formalmente, ofrecer a los ciudadanos las garantías para que pueda ser una opción política, en ese sentido no es culpa de nadie pero sí es evidente ese ajuste si tuvo trascendencia, y es ahí en ese argumento central donde fincamos las posibilidades de que los partidos puedan tener una segunda oportunidad en los tribunales, en cuanto a la responsabilidad del órgano local yo comparto la opinión del representante del PAZ, de que hemos sido tratados con respeto, con atención por parte de las Consejeras y los Consejeros y de este órgano, y de todo el personal, yo reitero, la verdad es que aquí trabajan a marchas forzadas, les exigen demasiado a la gente y la gente lo hace con gusto, pero no cabe duda que es un trabajo enorme, de mucho sacrificio, el estar en este órgano también tiene que ver no solo con un empleo, sino con una convicción democrática, porque va mucho más allá de un horario, y nosotros hemos sido testigos de que han trabajado a veces días completos, en la noche, en el día, a todas horas, y hemos recibido siempre la atención de los funcionarios, desde el que te recibe en la entrada hasta cualquiera en las oficinas que hemos ido a solicitar información u orientación, en ese sentido yo quiero felicitar a este órgano, y me gustaría y pedirle respetuosamente al Maestro Virgilio Rivera que lo haga extensivo al personal del INE, con quien tuvimos menos relación, pero que fuimos atendidos no sé si de la misma manera, pero creo que buena, concluyo mi participación comentando que es necesario que independientemente de lo que suceda en tribunales, los ciudadanos se esfuercen por crear nuevas opciones políticas, hay una diferencia entre los representantes de los partidos nacionales y los partidos locales, en Zacatecas es un esfuerzo local, es un esfuerzo de los zacatecanos mujeres y hombres, que aún con las dificultades de enfrentar el sistema político mexicano, es fundamental que promovamos en las nuevas generaciones la participación política, en la política y particularmente en los procesos electorales no se pierde, el hecho de tener esta apertura es para ganar la enorme posibilidad de

participar, creo que se ha logrado enormes libertades en ese sentido, y de nuestra parte agradecer a la ciudadanía, yo si me lo permiten abusando, solamente de disculparme con los candidatos y candidatas que no tuvieron los elementos, la capacitación, y todos los instrumentos necesarios para participar en las condiciones de equidad respecto a los demás candidatos, pero seguramente el tiempo, la historia y los argumentos nos pondrán en el lugar que corresponde respecto a esta responsabilidad, pero felicitarlos por aceptar este reto de participar, y evidentemente esa falta de derechos que no fuimos capaces de otorgar por las razones ya expuestas, genera conflictos que son normales, simplemente reiteren mi agradecimiento, estaremos muy en comunicación, ponemos toda nuestra disposición como ha sido desde el principio para liquidación del partido, está la información por supuesto a disposición, lo hemos hecho, no estamos exentos de críticas o de observaciones, además para concluir yo diría, el propio proceso de liquidación es una auditoria en sí mismo, y eso arrojará la transparencia que mucho nos interesa a quienes dirigimos un partido, porque más allá de lo que suceda con el destino del mismo, lo que importan son las personas y su prestigio público, y eso significa que debemos llegar hasta el fondo y a hasta la última consecuencia para que cada centavo y cada peso sea transparentado, y podamos gozar de calidad moral en el futuro, muchísimas gracias, que tengan buenos días. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo, si alguien más desea participa, sino hay más consideraciones por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución en relación con el Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Partido del Pueblo, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la voz y dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se declara la pérdida de registro como Partido Político Local del Partido del Pueblo, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, de conformidad con lo previsto en los artículos 94, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 43, párrafo noveno, fracción II de la Constitución Local y 73, fracción II de la Ley Electoral, así como en términos de lo señalado en el considerando Décimo tercero de esta Resolución y el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. **SEGUNDO.** A partir de la aprobación de la presente Resolución, se extingue la personalidad jurídica del Partido Político Local Partido del Pueblo, y como consecuencia pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Federal; la Ley General de Partidos; la Constitución Local y la Ley Electoral, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por el Instituto Electoral al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva, para que proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de esta Resolución. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de la Junta Ejecutiva, proceda a cancelar en los archivos respectivos, el registro del Partido del Pueblo, así como de los representantes del referido instituto político ante el Instituto Electoral. **CUARTO.** Una vez que haya quedado firme la presente Resolución, la interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Político Local Partido del Pueblo, iniciará con el procedimiento de liquidación de su patrimonio de conformidad con lo establecido en el Libro Séptimo del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. **QUINTO.** Los dirigentes del otrora Partido Político Local Partido del Pueblo deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio. **SEXTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, al otrora Partido Político Local Partido del Pueblo. **SÉPTIMO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Político Local Partido del Pueblo. **OCTAVO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. **NOVENO.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para la presentación y los comentarios específicos, le pido a la Presidenta de la Comisión de Organización y Partidos Políticos, Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales haga uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Gracias Presidente, en el caso del Partido Político Local Partido del Pueblo, el 25 de marzo de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante resolución RCG-IEEZ-008/VII/2018, otorgó el registro como partido político local a la Organización Democracia Alternativa A.C. bajo la denominación Partido del Pueblo,

resolución que fue publicada en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado en su ejemplar número 27 del 4 de abril de este año, en tal virtud el partido político mencionado participó conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local y a las leyes de la materia, en el proceso electoral local 2017-2018, y ejerció su derecho a postular candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos por ambos principios, el 4 de julio de este año, los Consejos Distritales y Municipales Electorales de la autoridad administrativa electoral, procedieron a realizar los cómputos de la elección de diputados y ayuntamientos e integraron los expedientes respectivos en términos de lo dispuesto por los artículos 260, 262, 266 y 268 de la Ley Electoral, por su parte el 8 de julio de este año, el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo ACG-IEEZ-091/VII/2018, aprobó el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se declaró su validez y se asignaron las diputaciones que por este principio correspondieron de acuerdo a la votación obtenida el 1° de julio de este año, en ese sentido y una vez que se resolvieron por las autoridades jurisdiccionales electorales competentes, los medios de impugnación interpuestos contra dichos cómputos, se obtuvieron los siguientes resultados firmes y definitivos, el Partido Político Local Partido del Pueblo obtuvo el 0.84% de la votación válida emitida en la elección de diputados, y el 0.86% de la votación válida emitida en la elección de ayuntamientos, de conformidad con los resultados obtenidos en los cómputos distritales y municipales respectivos, por lo tanto, no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de diputados y ayuntamientos, y se ubica en la causal prevista en los artículos 94, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos, 43, párrafo noveno, fracción II de la Constitución Local y 73 fracción II de la Ley Electoral, el artículo 380 bis, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señala que la liquidación de partidos políticos locales les corresponde a los Organismos Públicos Locales, en términos del artículo 38, Fracción III de la Ley Orgánica, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos es de carácter permanente y tiene entre sus atribuciones la de elaborar los dictámenes relativos a la pérdida de registro como partido político estatal, el 17 de septiembre de 2018 la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, en ejercicio de sus atribuciones aprobó el dictamen relativo a la pérdida de registro del Partido Político Local Partido del Pueblo, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales de diputados y ayuntamientos, celebradas el 1° de julio de 2018, es preciso señalar que se otorgó la garantía de audiencia al Partido Político Local Partido del Pueblo, respecto a la pérdida de su registro como partido político local, toda vez que el 18 de septiembre de 2018, a las 13 horas con 52 minutos, se notificó al C. José Alfredo Guerrero Nájera, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político citado ante del Consejo General del Instituto Electoral, el dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Local Partido del Pueblo, en ese sentido el 21 de septiembre de este año, a las 11 horas con 21 minutos se recibió en Oficialía de Partes del Instituto Electoral, escrito signado por el C. José Alfredo Guerrero Nájera, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Pueblo ante el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el cual hizo valer su derecho a la garantía de audiencia respecto a la pérdida de registro del Partido Político Local Partido del Pueblo, los argumentos vertidos por el Partido Político Local se consideran infundados e inoperantes, en virtud a que no fueron impugnados por el partido de mérito en el momento procesal oportuno, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Lic. Olivia Castro Rosales, respetables integrantes de este Consejo si alguien desea intervenir en este proyecto de resolución, tiene el uso de la palabra el Señor

Representante del Partido Político del Pueblo, Lic. Alfredo Guerrero Nájera. - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa:

Muchas gracias Señor Presidente, nada mas la intervención es para agradecer todos los beneficios que como Consejo nos otorgaron al Partido del Pueblo, creo que la ley es muy dura porque está hecha por partidos sumamente dominantes, y nosotros como partidos que estamos perdiendo el registro somos víctimas de esas leyes asfixiantes, para el Partido del Pueblo fue grato participar, no en las condiciones óptimas, creo que ustedes están enterados de todas las penurias que tuvimos que pasar, para poder lograr mínimo los requisitos para darle una operación medio digna a nuestra participación, quizás el escrito que nosotros metimos en nuestro derecho de audiencia fue totalmente fuera de tiempo, más sin embargo, lo quisimos hacer para manifestar de alguna manera nuestro sentir, nuestra visión, para el Partido del Pueblo fue totalmente indignante el trato que recibimos, no por ustedes como autoridad, pero sí con toda la serie de requisitos que tendríamos que cubrir para ser un partido de alternativa en el estado, más sin embargo, eso contribuyó al desempeño nulo con el que los resultados nos ponen en evidencia, más no por ello el Partido del Pueblo no deja de reconocer y reiteradamente lo hemos expresado de la gratitud que tiene para este Consejo, los compañeros de los demás partidos, y sobre todo para el personal que generosamente nos atendió, generosamente nos proporcionó todo lo que requeríamos para cuando menos medio defendernos, yo comparto las posiciones de los dos partidos que en esta sesión estamos en pos de perder el registro, más sin embargo, creo que para el Partido del Pueblo vamos a buscar refrendar este registro que ustedes nos otorgaron, ya la autoridad superior determinará en qué condiciones se presentan nuestros argumentos, es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido del Pueblo, Lic. Alfredo Guerrero Nájera, se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa:

Gracias Consejero Presidente, yo me voy a referir a una inquietud antes de pasar a otros temas, a una inquietud que desde la sesión pasada se comentó y que intuyo que persiste, respecto a la asignación que hicimos este Consejo General de regidurías de representación proporcional en aquellos municipios que sí alcanzaron el 3%, pero que se considera que porque no alcanzaron el 3% de la votación estatal emitida no tenían derecho, ya hubo y refiero esto, hubo una resolución del TRIJEZ el JDC-111 del 2018, donde se contravino esta causa, y se estableció que en virtud y de conformidad con el 115 fracción VIII de la Constitución Federal, se debe de introducir el principio de representación proporcional en la elección de ayuntamientos, lo que se traduce en que la elección municipal es independiente, esto es, tratándose de la asignación por el principio de representación de diputados, tienen derecho a participar en esta los institutos políticos que hubieran obtenido el 3% de la votación estatal válida emitida, pero tratándose de las regidurías por este principio, se distribuyen en los ayuntamientos, tienen derecho a participar aquellos que hubieran obtenido el 3% de la votación municipal válida emitida, es así que esto ya fue resuelto en esta resolución por el TRIJEZ, y nosotros, nuestra asignación la hicimos considerando esto, no quería dejar pasar esto, les decía, vamos a pasar a otros temas para que tuviera certeza jurídica respecto a esto, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejera Electoral Mtra. Brenda Mora Aguilera, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Lic. J.

Jesús Frausto Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos, yo nada más quisiera hacer una pequeña reflexión, efectivamente creo que la situación que perjudicó a los partidos políticos locales, fue que no tuvieron un periodo de consolidación, recordemos que las organizaciones nacionales incluso se constituyen y tienen derecho a financiamiento público cumpliendo con ciertos requisitos, y que posteriormente pueden emigrar a partidos políticos nacionales, por otro lado nos encontramos en una situación extraordinaria, dado que efectivamente como lo mencionó el Dirigente del Partido Movimiento Dignidad, se recortó el periodo, cosa que metió a la autoridad electoral en una situación complicada, a qué me refiero, que bueno, la autoridad tenía que emitir lineamientos, y esos lineamientos siguiendo a pie juntillas la Ley Electoral, pues simplemente tendríamos que otorgar el registro pero con efectos constitutivos hasta julio del 2021, esa era una posibilidad, la otra era dar la posibilidad de que participara ya en el proceso electoral 2017-2018, para ello tuvimos que aprobar unos lineamientos con un procedimiento abreviado, pero el procedimiento abreviado cabe destacar que era para la autoridad, no para los partidos políticos, de tal suerte que en enero de 2017 los partidos políticos podrían presentar su solicitud de registro, perdón, su oficio de intención, y su solicitud de registro en enero del 2018, y para eso nosotros para que pudieran participar tuvimos que señalar si mal no recuerdo 10 o 15 días para resolver sobre la procedencia del registro, cuando la ley nos otorga dos meses, de tal suerte que pues algunos partidos políticos se dieron prisa, valga la expresión, en desarrollar sus asambleas, otros se esperaron un poquito, sus razones tendrían, sin embargo, hay un partido político que nos demostró que en tres meses lograron desarrollar todas sus asambleas, incluso la estatal constitutiva, y en un periodo de tres meses y medio nosotros estábamos otorgando el registro considerando el periodo que utilizó el partido político para celebrar sus asambleas, qué quiere decir, que si en enero de 2017 las organizaciones presentaron su oficio de intención, inmediatamente hubieran desarrollado sus asambleas, estaríamos hablando que a más tardar en mayo nosotros estaríamos otorgando el registro y con efectos jurídicos al primero de julio de 2017, esto es, dos meses previos al inicio del proceso electoral, el legislador estableció que otorgando el registro dos meses previos al inicio de un proceso electoral, era tiempo suficiente para que los partidos políticos estuvieran en posibilidades de competir con los demás partidos políticos, yo no comparto esa idea, creo que si tiene que haber un periodo de consolidación, de tal suerte que me regreso a lo que señalé al principio, efectivamente creo que el problema fue que no hubo un periodo de madurez, y pues los resultados se ven, lo cual me da pues mucha pena, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, estamos en primera ronda, se concede el uso de la palabra al Representante del Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas, Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo, quien expresa: Muchas gracias, y gracias por la oportunidad, es un mini debate pero como despedida es agradable, nada más precisar lo que decía el Señor Consejero Jesús Frausto, ningún partido, o por lo menos nosotros no tenemos registro de que la ley se hubiera modificado, porque la ley establecía que sería hasta enero del 2018 cuando tendríamos la oportunidad y la posibilidad de obtener el registro, no tuvimos en nuestros archivos documento que indicara que se podría conceder el registro por

anticipado, lo decía Usted con precisión, por eso no era una cuestión solamente de desarrollar las asambleas en poco tiempo o en mucho, la verdad es que las asambleas tienen un trabajo previo, preparatorio bastante difícil, ustedes fueron testigos de que cuando se realizaron algunas asambleas algunas no salieron, porque no hicimos el trabajo previo, adecuado, no tuvimos la capacidad seguramente de difusión para invitar a nuestra fuerza política, pero lo que si vale la pena destacar es que nosotros nos enteramos tardíamente y de manera verbal, que podría haber una consideración para obtener el registro en 2017 y no hasta 2018, porque de haber sido así, efectivamente hubiéramos utilizado todos el criterio de darnos prisa, parafraseándolo en sus términos, y tener las asambleas quizá en mayo o en junio, y cuando arrancara el proceso electoral estar en condiciones, pero yo también entiendo que fue muy difícil, a excepción de que me equivoque Maestro Virgilio, que el Instituto Nacional Electoral también funciona de manera muy lenta para tomar decisiones, nosotros solicitamos muchas ocasiones un tema y otro, varios, tuvimos un conjunto de necesidades que no se pudieron satisfacer porque las consultas al INE son tardadas, y no sé cuál es el procedimiento que tengan allá, pero sino mal recuerdo, en el caso nuestro fue por ahí de septiembre, quizá octubre cuando nos enteramos que se podía obtener el registro anticipado, entonces yo sí creo que ahí el INE dentro de las oportunidades que dan de poder haber participado, sí creo que nos debieron notificar desde los reglamentos, desde los lineamientos, que podríamos obtener el registro no como marca la ley, sino como un caso excepcional por el recorte del periodo que ya se comentó de cinco años, y que nos afectaba en el calendario electoral, de habernos notificado, creo que hubiera sido una ventaja enorme el poder acelerar las asambleas y tener el registro a medio año, como teníamos hasta diciembre para sacar las asambleas, no es una cuestión de confianza, simplemente que cuando se hacen los partidos políticos es muy difícil, se ocupan de muchas voluntades, no hay presupuesto, no hay una planeación presupuestal que permita hacer ese tipo de programación, simplemente en ese punto efectivamente, creo que el INE en ese sentido trabajó a base de consultas, es decir, lo que no se trabajó para hacer lineamientos adecuados con la consulta o con la autorización del INE, luego ya fueron resolviendo también de manera esporádica algunos puntos, y naturalmente que eso terminó por ver por ejemplo, cómo a los partidos locales algunos les dan el registro en tiempo y en otros en otro momento, un poco distante, pero porque no estaban establecidos en los lineamientos la enorme posibilidad de adelantar el registro, hubiera sido fabuloso saberlo, pero el INE no lo reguló a tiempo, y sí, el esfuerzo que ustedes hicieron de estar consultando y de estar en permanente comunicación con el INE generó un resultado de que se podía obtener el registro antes de tiempo de lo que marcaba la ley, pero lamentablemente no contamos con la información, o mejor dicho, no se plasmó en los lineamientos que nos hubiera dado la posibilidad de tener quizá inclusive un resultado distinto el día de las elecciones, muchas gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Señor Representante del Partido Movimiento Dignidad, Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo, sino hay más participaciones en primera ronda, y antes de pasar a la votación, permítanme brevísimamente concluir, nosotros esperamos que los partidos políticos locales en Zacatecas, continúen siendo una alternativa emanada de la ciudadanía, con perfilamiento hacia un mejoramiento del sistema de partidos, las condiciones en las que lograron el registro, la forma en que participaron y los resultados obtenidos no fueron en las mejores condiciones, esto es cierto, las normas sin embargo, están dadas, los periodos para la solicitud, para el trámite, para la consecución del registro están en lo nacional y en lo local, el INE emite cuando es necesario criterios, lineamientos, o hasta reglamentación para circunstancias específicas es a lo local, pero en lo fundamental la constitución, el trámite, y el otorgamiento de registro de partidos políticos

locales, aunque sí hay algunas disposiciones normativas globales, corresponde a la legislación local que a la autoridad local, si existe por ejemplo ahorita ya norma específica, criterios para los procesos de liquidación, que acaba de tomar el INE, y tiene las atribuciones, tiene las facultades, cuando emitimos nosotros los lineamientos para este procedimiento específico en lo local, el contexto era otro, y ciertamente inclusive desconocido para muchísimos institutos locales de entidades federativas y del propio INE, una parte la explicación de por qué a veces se retardaban en otorgar tanto del Registro Federal de Electores como de la Dirección de Partidos Políticos, era porque no concebían que hubiese proceso de constitución de partidos cuando ya estaba el proceso electoral, y es que obviamente esta es una circunstancia local, por eso yo dije al principio fue inédito del procedimiento, desventajoso para esta circunstancia específica, ventajoso en general para Zacatecas, por qué, porque la reducción de los periodos constitucionales tanto de la gubernatura como de legislatura y municipios, de cinco y dos años trajo como consecuencia que ya estemos en una circunstancia de decirle a la ciudadanía tendremos elecciones concurrentes cada tres años, y en un lapso de seis solamente habrá dos procesos electorales en la entidad, a diferencia de cuatro y hasta veces hasta cinco que en algunas ocasiones ocurrió, bien, con esas situaciones específicas yo solamente concluiría, si en Zacatecas el proceso electoral se caracterizó por haber transcurrido en paz, en orden, en tranquilidad social, fue gracias a una ciudadanía que se expresó en multiplicidad de partidos políticos, en candidaturas independientes ciudadanas, en una actuación respetuosa de los partidos, de las opciones partidarias y de las candidaturas respetuosa, digna, ecuánime, y en respeto a la autoridad y de la autoridad el respeto otorgando todas las garantías, toda la información, todo lo que ustedes nos agradecen pero que, es nuestra obligación legal llevar a cabo, por supuesto que seremos transmisores a todo nuestro personal del reconocimiento porque sabemos que existe, sabemos que existe el esfuerzo, la dedicación, el empeño, la camiseta de todo nuestro personal, para atender todos los procesos y todos los procedimientos en materia electoral, y es nuestra obligación tratarlos como la ley lo indica, pero además hacerlo siempre con absoluta disposición y con absoluto respeto, en realidad en Zacatecas debemos de sentirnos viendo el contexto internacional, el local en muchas entidades federativas, de que tuvimos un exitosísimo proceso electoral, yo diría de las grandes cuestiones que en Zacatecas hemos tenido, transitamos en normalidad democrática, el respeto absoluto, con unas alternancias dignas de que se tomen en cuenta porque se dan en todos los niveles, con una disputa interna dentro de los partidos políticos siempre conducidas con responsabilidad y con respeto, y donde además tuvimos la contribución de todas las autoridades para con la electoral, de contribuir ahí cuando fuera necesario para garantizar los derechos ciudadanos, como zacatecanos debemos de congratularnos, y qué bueno que tuvimos partidos políticos locales, ojalá que sigamos contando con esa circunstancia, ya lo dije, creo que todos estamos en esa idea, la ciudadanía exige revaloración de nuestro sistema de partidos, tal vez también revaloración y autocrítica de las instituciones electorales, de todos los actores de la política, y hay que reivindicar a la política, yo remembro aquí a uno de los clásicos ingleses de la política, de la ciencia política, Bernard Crick, que menciona que la política es la construcción de acuerdos para la búsqueda de las grandes soluciones de los países, la solución de los grandes problemas nacionales tiene que construirse desde abajo con la ciudadanía, y también con partidos políticos dignos, en paz, cercanos al pueblo, y que estén además en congruencia con todo el sistema de partidos, esperemos que retomen la senda, y ojalá en alguna ocasión acá nos volvamos a encontrar, sería un gusto para esta institución, Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Partido del Pueblo, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con el Partido del Pueblo, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para el Certamen de Debate Estudiantil sobre “Los efectos del proceso electoral 2017-2018”, con base en la propuesta que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica de la autoridad administrativa electoral local. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra, dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para el Certamen de Debate Estudiantil sobre “Los efectos del proceso electoral 2017-2018”, que se anexa a este Acuerdo para que forme parte del mismo.
SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, respectivamente, para que realicen las acciones necesarias para la impresión, publicación y difusión de la Convocatoria para el Certamen de Debate Estudiantil sobre “Los efectos del proceso electoral 2017-2018”.
TERCERO. Publíquese el Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto Electoral www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para hacer la presentación de este proyecto de acuerdo, le pido haga uso de la voz al Presidente de la Comisión de Capacitación y Cultura Cívica, Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos y a todas, Señores Representantes de los Partidos, Consejeras y Consejeros, Señor Presidente, Señor Secretario, y por supuesto nuestra respetable Junta Ejecutiva, para referir que este certamen tiene su origen en las Políticas y Programas del propio Instituto Electoral que fueron aprobadas el 30 de octubre del 2017, posteriormente y hace unos días apenas, el 19 de septiembre la Junta Ejecutiva también formuló las observaciones a la convocatoria para que fuera congruente con los principios, además de máxima publicidad, que contienen el valor fundamental del diálogo, igualmente el 19 de septiembre, es decir hace menos de una semana, se aprobó esta convocatoria, el diseño de esta, inclusive las cuestiones a debatir en la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, yo quiero agradecer precisamente además de la participación de los

integrantes de la Comisión respectiva, la de los demás Consejeros, porque además quiero decirles que existió una amplia gama de opiniones, que inclusive pre formularon el debate que los muchachos del Colegio de Bachilleres con presencia de 40 planteles en toda la entidad, y en un número aproximado de 16 mil alumnos habrán de entrar, esperamos eso, pero también agradecerles a ellos su participación, y además estas ganas de que el debate sea por fin una forma de diálogo en nuestra ciudadanía, la construcción de la ciudadanía tiene que ir transitando por varios espacios particularmente, y yo en lo personal privilegiaría precisamente el debate, tendremos que recordar que desde 1994 por allá, hubo creo que el más famoso de los debates presidenciales, y que de este se derivaron muchas circunstancias que hicieron que fueran modificándose, inclusive las reglas de estos, y que no necesariamente ello hizo progresiva la actuación de los candidatos en los debates, la verdad es que no tenemos educación sobre este tipo de temas, y sobre este tipo de ejercicios, lamentablemente se han caracterizado a veces por esgrimir solamente actos reprobatorios, actos de crítica, actos que no tienen que llevar a una conciencia de los propios candidatos, pero mucho menos a transmitir los programas, las propuestas, y sobre todo las plataformas de los partidos políticos y de los candidatos, esa es la razón de este esfuerzo, debo mencionarles también que hace aproximadamente un mes, estuvimos por ahí en una reunión nacional de educación cívica en Pachuca, Hidalgo, acudieron 27 entidades de la república, 27 OPLES, por ahí el Consejero Marco Baños y el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral del Instituto Nacional Electoral, es decir, este es un esfuerzo permanente, yo sí quiero referir que este espacio de diálogo debe ser privilegiado, pero particularmente en aquellos ciudadanos que actualmente no están en ejercicio pleno, pero que lo estarán muy pronto cuando cumplan su mayoría de edad, y que les permita saber, les posibilite que el diálogo, que la confrontación de ideas es la mejor forma precisamente, no de vender una candidatura, ni de obtener un resultado, sino convivir pacíficamente, yo quiero agradecer precisamente el que el Director del sistema, el Lic. Juan Antonio Ruiz García, de larga data y trayectoria aquí también en este Consejo, haya otorgado las facilidades para que los planteles que él coordina nos abran las puertas y nos la posibilidad de llegar y llevar este mensaje a los muchachos, y que ellos a su vez puedan saber cada vez que platicuen con alguien, no solamente atrás de un concurso, sino como una práctica cotidiana, que pueda haber opiniones en pro y en contra de algunos de los temas, tratamos de enseñar un formato que contuviera nueve preguntas, que creemos que son las más adecuadas en el actual entorno político nacional, lo denominamos los efectos del proceso electoral 2017-2018, para provocar precisamente el que los muchachos que ya están mucho más enterados de lo que muchos suponemos, puedan acceder a platicar, y desde luego a discutir sobre esto mediante el debate, lo referí, son 40 planteles, son 16 mil alumnos aproximadamente, hay fechas importantes, el día de hoy, inclusive a partir de que se apruebe, eso espero, esta convocatoria, podrán iniciarse las inscripciones tanto en su plantel como en línea, la primera etapa será del 24 de octubre al 6 de noviembre, y ello implica que en los planteles respectivos habrán de debatir entre ellos, entre sus conocidos, posteriormente habrá una etapa regional que es del 8 al 16 de noviembre, y concluya nuestro ejercicio el 30 de noviembre con la etapa estatal, queremos referir que es un esfuerzo importante, pero que habrá que agradecerles a los muchachos no solamente a querer ganar, lo esencial es siempre que quieran competir, aquí hemos sido testigos el día de hoy de que no siempre las condiciones para competir en lo electoral y en lo político son las más adecuadas, pero estos espacios nos posibilitan que esto se abra, y que las opciones sean precisamente valoradas a través de este ejercicio pleno de democracia y de diálogo que es el debate, están contenidos los premios, el primer lugar estatal será de 8 mil pesos, el segundo de 6 mil, el tercero de 4 mil, y el cuarto lugar de 2 mil, pero aquí hay una modalidad que

nos parece importante, en cada plantel se otorgará un premio siempre y cuando exista la posibilidad de que aunque es poco, ya no se incentiva a que vayan más de cinco participantes en cada plantel, qué queremos hacer con esto, precisamente provocar, si no llamamos a los muchachos siempre se llamarán excluidos, y sin embargo, sí hoy son jóvenes pero muy pronto tendrán que ser ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos, y los derechos se deben ejercer precisamente con responsabilidad, pero también con mucha información, y sobre todo con una absoluta congruencia con los principios democráticos de nuestro país, sería cuanto Señor Presidente. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Electoral Lic. Arturo Sosa Carlos, si alguien desea intervenir en este proyecto de acuerdo respetables integrantes del Consejo, si no hay solicitudes por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para el Certamen de Debate Estudiantil sobre “Los efectos del proceso electoral 2017-2018”, quienes estén a favor, le informo Conejero Presidente que son: - - - -
Siete votos a favor. - - - -
Ninguno en contra. - - - -

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el tema de debate político, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Informe que rinde la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, respecto de las actividades realizadas durante el Proceso Electoral Local 2017-2018. - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Presidenta de las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral en este proceso que concluyó, si es tan amable de presentarnos el informe mencionado. - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Muchas gracias, buenos días a todas y todos los presentes, quiero destacar como un antecedente que el 31 de agosto del 2017, fue aprobada por este Consejo General la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos, para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, de tal manera que esta Comisión estuvo constituida poco más de 12 meses, 4 meses del 2017 y el resto del presente ejercicio, se constituye esta Comisión en acatamiento al mandato establecido en el artículo 36, en el 52, numeral 1, fracción XIX de la Ley Orgánica y el 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, que señala que se fusionarán estas dos comisiones señaladas, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que el artículo 47 de la Ley Orgánica señala como una atribución de manera genérica, la de vigilar el cumplimiento de las actividades que para los procesos electorales confiere esta ley a las Direcciones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y a la de Organización Electoral y Partidos Políticos, por su parte el artículo 21 del Reglamento Interior de este Instituto, establece como atribuciones de la Presidencia de la Comisión, entre otras más, la de presentar ante este Consejo un informe anual de las actividades de la Comisión que se presida, de tal manera que

informamos que esta Comisión tuvo un total de 25 sesiones, llevo a cabo un total de 25 sesiones, y decíamos del mes de septiembre, porque se constituyó el 31 de agosto, del mes de septiembre del 2017 a la conclusión del proceso electoral que fue el 18 de septiembre, que de la supervisión de las actividades de las direcciones ya señaladas de Capacitación y de Organización, se desarrollaron aquellas que por su relevancia es necesario hacer mención de cada etapa, y en su caso resultados, tal como se desprende y detalla a continuación, entonces vamos a señalar procesos, procedimientos, atribuciones esenciales que la Comisión vigiló a lo largo del proceso electoral, número uno, la integración de los Consejos Distritales y Municipales, dos, el cumplimiento de los criterios de paridad por parte de los partidos políticos, tres, recepción y sistematización de apoyo ciudadano, cuatro, ubicación de casillas, cinco, registro de candidaturas, seis, observación electoral, siete, documentación y material electoral, ocho, bodegas electorales y procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, nueve, sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, diez, mecanismos de recolección, once, sesiones especiales de cómputo, doce, plan conjunto de trabajo INE-IEEZ para la promoción de la participación ciudadana, trece, verificación del cumplimiento del programa de capacitación electoral que se desarrolló durante el proceso electoral concurrente 2017-2018, de conformidad con los lineamientos y acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, el informe es bastante amplio como ustedes lo habrán observado, yo obviamente no voy a dar cuenta detallada del contenido, ustedes lo tienen a la vista, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer el acompañamiento en los trabajos de la Comisión de las Consejeras y Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, y por supuesto el acompañamiento del Consejero Presidente, sino en todas las sesiones pero en buena parte de ellas, en las que se tomaron decisiones muy importantes, en la revisión de informes, de avance en los diversos procesos propios del proceso electoral, en la elaboración de proyectos, dictámenes y resoluciones que después pasarían a este Consejo General, de las 25 sesiones que se desarrollaron del periodo del 1° de septiembre de 2017 al 18 de la presente anualidad, las sesiones demandaron largas horas de trabajo en Comisión, en el debate y en la confrontación de diversos puntos de vista que enriqueció el trabajo de la misma en la toma de decisiones, hemos de resaltar que no había una visión única, si no que siempre los trabajos de comisión se destacaron por tener diversas opiniones y visiones de la manera en que se deberían de tratar los asuntos, pero esa confrontación de ideas pues permitió que el trabajo se enriqueciera, también no quiero dejar pasar la oportunidad para reconocer ampliamente el apoyo de la Junta Ejecutiva para el éxito del desarrollo de todas las actividades, pero en particular a la Secretaria Técnica, la Lic. Jazmín Reveles, por su entrega, responsabilidad y cuidado en los trabajos encomendados, asimismo del Encargado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Cultura Cívica, el Lic. Guillermo Flores, por su amplia colaboración y dedicación a los trabajos encomendados, además el reconocimiento al compromiso y profesionalismo demostrado por el personal permanente y eventual adscritos a estas dos direcciones, que tuvieron un excelente cumplimiento a los trabajos, en particular ya en las áreas, el personal del área de Organización Electoral pues ellos atendieron todo lo relativo a la integración de los Consejos, que fue un trabajo que se hizo más bien el año 2017, pero que se le dio seguimiento en el presente ejercicio con todas las sustituciones y cambios ante renunciadas que se fueron presentando a lo largo del proceso, la atención a la documentación electoral, el cumplimiento de los requisitos de los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, las bodegas electorales para el conteo, sellado e integración de paquetes electorales, la atención al sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, a la atención a las sesiones especiales de cómputo, como actividades más relevantes, aunque se hicieron otras, se atendieron otras, al área de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la revisión en el

cumplimiento de los criterios de paridad y registro de candidaturas, y es muy corto registro de candidaturas, pero eso implica un trabajo enorme y una gran responsabilidad, esta área pues tuvo y enfrentó un reto muy grande y con el compromiso correspondiente, también al área de apoyo ciudadano, con la atención a la recepción y sistematización del apoyo ciudadano, también a Capacitación y Cultura Cívica decíamos en la promoción de la participación ciudadana en acompañamiento al INE, y en la verificación del cumplimiento del programa de capacitación, que bueno, aún cuando es una atribución exclusiva del Instituto Nacional Electoral se dio seguimiento en la primera, segunda insaculación, en la primera y segunda etapa de integración de las mesas directivas de casillas, y en el seguimiento y participación en el primero y segundo cursos de capacitación, entonces a todos muchas gracias, y yo mi llevo por mi parte un gran aprendizaje y la satisfacción de haber cumplido con nuestras obligaciones legales, y de haber sorteado con éxito un sinfín de complicaciones que todo proceso electoral conlleva, pero que a final de cuentas toda la Comisión y con el apoyo del personal logró sacar estos trabajos propios del proceso electoral 2017-2018, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias, muy amable Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta por este informe, si alguien tiene comentarios sobre el mismo, sino es así continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente y a quienes integran este Consejo General y que se encuentran presentes, que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10 horas con 45 minutos de este 27 de septiembre del 2018, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y participación. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa